



Sum. 18/2018

Registro N<sup>o</sup> 112

**DON JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CATEGORÍA SUPERIOR, CON EJERCICIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.**

**CERTIFICO:**

Que la Unidad Técnica de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiocho de enero de dos mil diecinueve, formuló un acuerdo del siguiente tenor literal:

**PUNTO ÚNICO.- CALIFICACION DE DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CONVOCADO PARA LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE UNA PLANTA ENFRIADORA DEL EDIFICIO VALHONDO.**

Por la Jefe de negociado de la Sección de contratación se informa a la Mesa Técnica que en el plazo de licitación convocado al efecto, mediante su publicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, se han presentado seis proposiciones, según se hace constar en el certificado extendido con fecha catorce de enero de dos mil diecinueve.

En virtud de lo anterior, se acuerda determinar que son seis proposiciones las presentadas en tiempo y forma, para concurrir a esta licitación:

1	MONTAJES E INSTALACIONES SOLIEX, S.L.U.
2	CIMA INSTALACIONES, S.L.
3	TÉCNICAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.
4	RAMÓN CRIADO Y CIA, S.A.
5	PROIGAM INSTALACIONES, S.L.
6	SATELCA, S.L.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a esta licitación, se procede a la apertura del sobre único que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos para contratar, así como la proposición económica, certificando la Secretaria de la Unidad Técnica, la relación de documentos que figuran en cada uno de ellos.



Dada cuenta de las proposiciones presentadas, se acuerda, por unanimidad, su remisión a los Servicios de Inspección Municipal, para la emisión del correspondiente informe de valoración.

*Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos ante el expediente de su razón, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente orden con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la Ciudad de Cáceres, a uno de febrero de dos mil diecinueve.*

Vº Bº  
LA ALCALDESA,



Pdo. Elena Nevado Del Campo.

